



## LEY DEPARTAMENTAL N° 255

del 5 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

### LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA ARCE

Artículo 1. (OBJETO).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DPTAL. PROVINCIA ARCE**, de **Bs263.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA															
MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA															
(Expresado en Bolivianos)															
FUENTE: 20-220 (REGALIAS)															
DE:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN	COD. SGP
906	6	16	12	49	00	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	4.2.1	42320	0	1	49.900,00	356-13207-00000	0
906	6	16	12	602	00	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE NOGALITOS MUNICIPIO DE PADCAYA	4.2.1	42320	0	1	49.900,00	906-17222-00000	0
906	6	16	13	90	00	20	220	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURISTICA COMUNITARIA PADCAYA	4.7.3	42230	0	1	163.200,00	906-15200-00000	0
TOTAL GENERAL													263.000,00		
A:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN	COD. SGP
906	6	16	43	0048	0	20	220	MEJ. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DPTAL PROVINCIA ARCE	4.5.1	21600	0	1	3.000,00	9061510000000	0
906	6	16	43	0048	0	20	220	MEJ. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DPTAL PROVINCIA ARCE	4.5.1	39800	0	1	260.000,00	9061510000000	0
TOTAL GENERAL													263.000,00		



**ARTÍCULO 2. (EJECUCIÓN)** Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

*Es Sancionada a los veintidós días del mes de noviembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.*

*Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.*

*Fdo. Sara Armella, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia.*

**Por Tanto:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

*Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.*

**Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
DE TARIJA